ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/BFA/W/28
7 de diciembre de 1998

(98-4915)

Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos

SEÑALAMIENTO DE UNA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA EL PRESUPUESTO DE 1998 Y ANTICIPO AL FONDO DE OPERACIONES: ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA KIRGUISA A LA OMC

Nota del Director General

1. Habida cuenta de la adhesión de la República Kirguisa a la OMC el 20 de diciembre de 1998 (documento WT/Let/262), se propone que se señale a ese Gobierno una contribución a prorrata para el presupuesto de 1998 por el importe de 1.034 francos suizos. Esta cantidad, calculada a partir del 20 de diciembre de 1998, se basa en una contribución anual del 0,03 por ciento, teniendo en cuenta las cifras del comercio exterior (importaciones más exportaciones de bienes, servicios y derechos de propiedad intelectual) de la República Kirguisa correspondientes a los años 1994-1996.

2. De conformidad con el Reglamento Financiero de la OMC que rige la utilización del Fondo de Operaciones, todo gobierno que se adhiera a la OMC hará un anticipo a dicho Fondo según la escala de contribuciones aplicable al presupuesto del año de su adhesión. El anticipo mínimo al Fondo de Operaciones es del 0,5 por ciento del principal del Fondo en el caso de los países o de los territorios aduaneros distintos cuya participación en el comercio total de los Miembros sea igual o inferior al 0,5 por ciento. Estos anticipos se inscriben en el haber de los Miembros que los han abonado.

3. Como el Fondo de Operaciones se elevaba el 20 de diciembre de 1998 a 7.394.252 francos suizos, se propone que se señale al Gobierno de la República Kirguisa la suma de 36.971 francos suizos en concepto de anticipo al Fondo.

PUNTOS QUE REQUIEREN UNA DECISIÓN: **Párrafo 1**
Párrafo 3

_____